



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 267-2011/SUNAT

DESIGNA FEDATARIO ADMINISTRATIVO TITULAR DE LA INTENDENCIA REGIONAL TACNA

Lima, 18 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo, precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que se ha estimado conveniente designar a la señorita Teófila Margarita Cussi Tapia, quien ejercerá la labor de Fedatario Administrativo Titular en la Intendencia Regional Tacna;

En uso de las facultades conferidas en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia Regional Tacna a la señorita Teófila Margarita Cussi Tapia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

